

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 2025, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones a Municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior a celebrar en su ámbito de influencia, durante la temporada deportiva 2024-2025 o el ejercicio de 2025, entendiendo como temporada deportiva todos los eventos deportivos, no subvencionados por esta Diputación Provincial por cualquier otro concepto presupuestario, comprendidos entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre (para las actividades del bloque 1) o comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025 (para las actividades del bloque 2), con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2025.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Ayuntamientos de la provincia, entidades locales o mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior durante la temporada deportiva 2024-2025 o ejercicio 2025.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 96.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2299

Miércoles, 4 de junio de 2025

Núm. 63

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subsvenciones>
Soria, 2 de junio de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1328

BOPSO-63-04062025